

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 24 de agosto de 2022, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (PDF018) y póngase en conocimiento de los interesados.

2. RECONOCER a la señora FRANCY YANET VARGAS RAMIREZ, como heredera de la causante en primer orden sucesoral (artículo 1045 del C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario (PDF019).

2.1. Reconocer al abogado FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ, para actuar como apoderado judicial de la heredera antes mencionada, en los términos y con las facultades previstas en el poder.

3. RECONOCER al señor ROBERTO AUGUSTO VARGAS RAMIREZ, como heredero de la causante en primer orden sucesoral (artículo 1045 del C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario, teniendo en cuenta los documentos y el escrito de contestación de demanda, visibles en las Carpetas 021 a 027; advirtiéndole que, el referido señor actúa en causa propia, toda vez que, acreditó su calidad como abogado titulado.

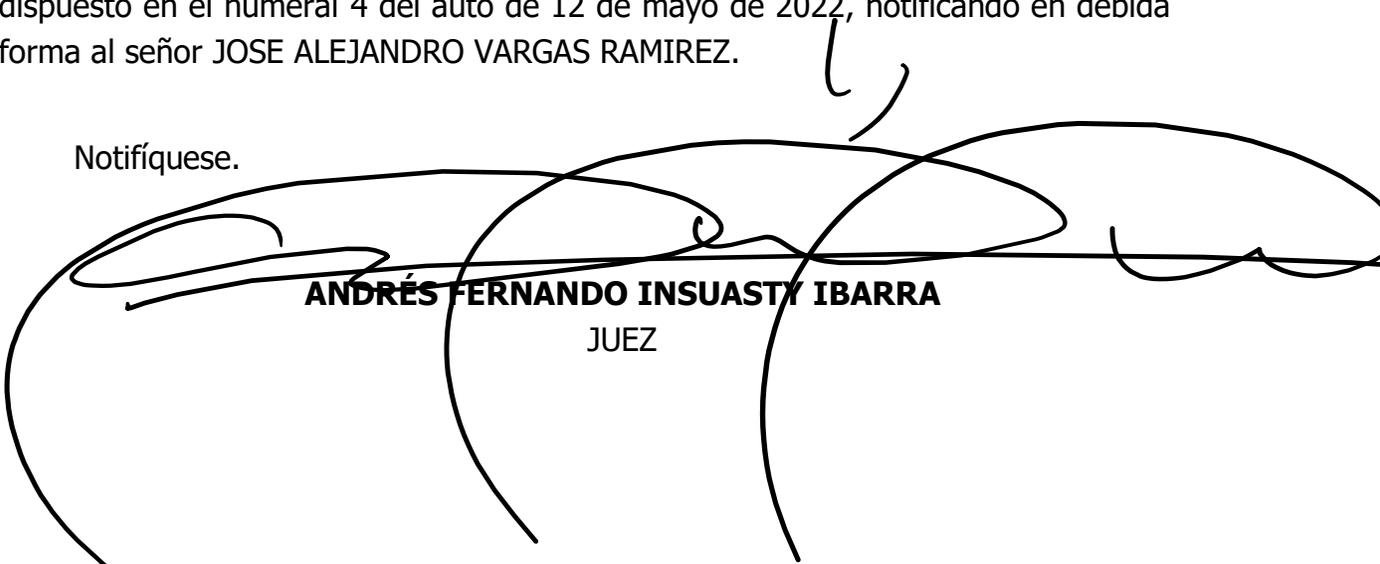
3.1. Córrese traslado por el término de tres (3) días, del incidente propuesto. Secretaría proceda de conformidad.

4. RECONOCER al señor AGUSTIN ANDRES VARGAS RAMIREZ, como heredero de la causante en primer orden sucesoral (artículo 1045 del C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario (PDF023-025).

4.1. Reconocer a la abogada CAROLINA RAMIREZ OTÁLORA, para actuar como apoderada judicial del heredero antes mencionado, en los términos y con las facultades previstas en el poder.

5. REQUERIR a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del auto de 12 de mayo de 2022, notificando en debida forma al señor JOSE ALEJANDRO VARGAS RAMIREZ.

Notifíquese.



**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

C.S.B.

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 160 de 23/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>SANDRA ROZO RODRÍGUEZ</p> <p>Secretaria</p>
---

**Firmado Por:**  
**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7699d72546688bf3d6ac9a77dbf711066af3be0fb692ffbcd5eb0652c67c15ad**

Documento generado en 22/09/2022 01:18:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**